

UBICACIÓN

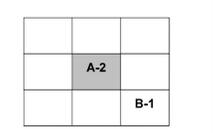
**PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS**

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE      PROVINCIA: CHICLAYO      DISTRITO: LAGUNAS

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

- OBSERVACIONES
1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
  2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
  3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
  4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
  5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
  6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15  
 FECHA: 30/10/2023  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024



LAMINA:  
**A-2**



Sistema de Proyección UTM - Zona 17  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/5,000